



to: La sociedad tendrá por objeto la importación y exportación, distribución, compra, venta y comercialización, al por mayor o detalle, de toda clase de bienes corporales muebles, sin limitación de ningún tipo, clase o naturaleza, sean propios o de terceros; la explotación de toda clase de establecimientos de comercio por cuenta propia o de terceros, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y aquellos que acordaren los socios. Capital: \$1.000.000.- socios aportarán y pagarán partes iguales, según necesidades sociales, en todo caso, dentro plazo 3 años, contados desde fecha escritura. Administración, representación, uso razón social y nombre fantasía, ambos socios, podrán actuar separada o conjuntamente, amplias facultades señaladas escritura extractada. Domicilio: ciudad Santiago, R.M., sin perjuicio domicilios especiales y oficinas, agencias o sucursales estable-

cer otros puntos país o extranjero. Duración: 5 años contados fecha escritura renovables forma establecida escritura social. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 20 de octubre de 2009.

**EXTRACTO**

Héctor Manuel Ferrada Escobar, Notario Titular Talca, 1 Sur 898, certifica: Por escritura pública hoy, ante mí: Álvaro Patricio Méndez Fuentealba y Carla Mabel Trautmann Cisternas, ambos domiciliados Talca, 7 Norte 193, Los Jardines de Talca, constituyeron sociedad comercial responsabilidad limitada. Razón Social: **“Dr. Álvaro Méndez y Compañía Limitada”**. Objeto: Prestar servicios profesionales y asistenciales en las diversas ramas o especialidades de la medicina; otorgar atención integral médica mediante la utilización de técnicas, procedimiento e intervenciones quirúrgicas. La sociedad

podrá ejecutar cualquier acto o celebrar cualquier contrato civil o comercial que tienda directa o indirectamente a la consecución de sus fines sociales, incluyendo la participación de la sociedad como socia de toda clase de compañías, sociedades o asociaciones. Sin perjuicio de lo anterior, la sociedad podrá realizar cualquier otra actividad que en el futuro acuerden los socios. Domicilio: Talca, sin perjuicio sucursales, agencias, representaciones u oficinas resto país o extranjero. Administración y Uso Razón Social: Corresponderá a socio Alvaro Patricio Méndez Fuentealba, con amplias facultades señaladas en escritura. Capital: \$1.000.000. Cada socio aporta \$500.000, correspondiente al 50% del capital social, en dinero efectivo ingresado este acto caja social. Capital social enteramente pagado. Responsabilidad: Limitada al monto respectivos aportes. Duración: 5 años desde escritura, renovables automáticamente por períodos iguales. De-

más estipulaciones escritura extractada.- Talca, 6 octubre 2009.

**EXTRACTO**

Ignacio Vidal Domínguez, Notario Público Titular Talca, 1 Norte 963, oficina 103 certifico: Por escritura pública hoy, ante mí, Marcelo Alejandro Rebolledo Leiva y Daniela Rengifo Swett, ambos Jardín de la Esmeralda casa 25, Talca, constituyeron sociedad responsabilidad limitada. Razón Social **“Empresa de Servicios Transitorios Metal Tech Limitada”**. Objeto: El objeto único, excluyente y exclusivo de la sociedad será poner a disposición de terceros denominados para estos efectos empresas usuarias, trabajadores para cumplir en estas últimas, tareas de carácter transitorio u ocasional, como asimismo la selección, capacitación y formación de trabajadores, así como otras actividades afines en el ámbito de los recursos humanos. Administración y uso razón social: Corresponde en forma exclusiva al socio Marcelo Alejandro Rebolledo Leiva. Capital: \$2.000.000, que socios aportan: Marcelo Alejandro Rebolledo Leiva \$1.960.000, equivalentes 98% capital social y doña Daniela Rengifo Swett \$40.000, equivalentes al 2% capital social, ambos en dinero efectivo, que enteran en acto de firma escritura constitutiva. Domicilio: Talca, sin perjuicio agencias resto país o extranjero. Duración: 5 años, prorrogables tácita y automáticamente por igual período según pacto. Socios limitan responsabilidad monto respectivos aportes. Demás estipulaciones escritura extractada.- Talca, 14 Octubre 2009.

**EXTRACTO**

Julio Abasolo Aravena, Notario Público, 2ª Notaría Antofagasta, Washington 2653, Antofagasta, certifica: hoy ante mí, Javier Andrés Moncada Silva, domiciliado José María Caro N° 2557; Roberto Milan Villarroel Bolcic, domiciliado calle Las Porras N° 553, Depto. 401 y Jacobo Eduardo Quezada Páez, Antonio Rendic N° 4508, todos de Antofagasta, constituyen sociedad responsabilidad limitada, razón social **“Energysun Chile Distribuidora e Importadora Limitada”**, y/o **“ENERGYSUN CHILE LTDA.”** o **“INNOVAE LTDA.”** o **“ENERGYS LTDA.”**. Domicilio: Antofagasta, sin perjuicio agencias o sucursales en otros puntos del país o el extranjero. El Objeto: La explotación, desarrollo, operación, generación, distribución, transmisión, transformación y/o venta de energía de cualquier forma y naturaleza directa o por intermedios de empresas, comprendiendo cuantos servicios y actividades se requieran para ello, incluyendo facilitar, promover, tramitar, asesorar, apoyar, crear, gestionar, participar, emprender, impulsar, colaborar, informar, formación, investigación, desarrollo, producción, transportes.- B) La importación, producción, venta y comercialización de equipos ecológicos y electrónicos, en casas, edificios, industrias, en obras viales y cualquier otro que requiera la sociedad. Ad-

ministración y uso razón social: corresponderá a los socios: Javier Moncada Silva y Roberto Villarroel Bolcic, actuando conjunta o separadamente con amplias facultades. Capital: \$10.500.000, que cada socio aporta la suma de \$3.500.000, en este acto, ya ingresado al contado y en dinero efectivo a caja social. Socios limitan responsabilidad a monto respectivos aportes. Duración: 3 años contados desde fecha pacto social. Se entenderá prorrogado, forma automática, períodos iguales. Demás estipulaciones constan escritura extractada.- Antofagasta, 26 de octubre de 2009. Julio Abasolo Aravena, Notario Público.

**EXTRACTO**

José Paulo Coronado Álvarez, Notario Suplente de Titular Talca, Héctor Manuel Ferrada Escobar, 1 Sur 898, certifica: Por escritura pública hoy, ante mí: Adelqui Gabriel Soto Cáceres y Jorge Alonso Albornoz Guzmán, ambos domiciliados 9 Oriente N° 1942 Talca, constituyeron sociedad comercial responsabilidad limitada. Razón Social: **“Fábrica Hielos del Maule Limitada”**, nombre de fantasía **“HIELOS DEL MAULE LTDA.”**. Objeto: La sociedad tendrá por objeto: La fabricación, elaboración y comercialización de hielo. Sin perjuicio de lo anterior, la sociedad podrá realizar cualquier otra actividad que en el futuro acuerden los socios. Domicilio: Talca, sin perjuicio sucursales, agencias, representaciones u oficinas resto país o extranjero. Administración y Uso Razón Social: Corresponderá conjunta o separadamente, a socios Adelqui Gabriel Soto Cáceres y Jorge Alonso Albornoz Guzmán, con amplias facultades señaladas en escritura. Capital: \$5.000.000. Cada socio aporta \$2.500.000.- correspondiente al 50% del capital social, en dinero efectivo ingresado este acto caja social, quedando enteramente pagado capital social. Responsabilidad: Limitada al monto respectivos aportes. Duración: 5 años desde escritura, renovables automáticamente por períodos iguales. Demás estipulaciones escritura extractada.- Talca, 19 octubre 2009.

**EXTRACTO**

Linda Scarlett Bosch Jiménez, Notario Público Titular, 20ª Notaría Santiago, Amunátegui 385, certifico que por escritura pública hoy ante mí, Pedro Alberto Gallardo Muñoz, domiciliado Paula Jaraquemada N° 102648, comuna El Bosque y de paso en ésta y Rodrigo Eduardo Lezana Nasabun, domiciliado Teniente Ponce N° 1484, comuna de Conchalí, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada. Razón Social: **“Gallardo y Lezana Compañía Limitada”** nombre fantasía **“Kaweska Ltda.”**. Objeto: 1) La comercialización, importación, distribución, almacenaje, compra y venta, por mayor y al detalle, por cuenta propia o mediante terceros, de productos eléctricos, electrónicos, de transmisión de datos, computadores nuevos, usados, refaccionados o armados, notebooks, impresoras, insumos

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**Dirección General  
de Movilización Nacional**

Llámesse a concurso público para proveer en calidad de titular el cargo de planta que se señala y en los grados que indican.

PLANTA	CARGO	FUNCIÓN	GRADO	VACANTES
Administrativa	Oficial de Reclutamiento	Administrativa	13° Escalafón Reclutamiento	06

**REQUISITOS GENERALES:** Los/as postulantes deberán cumplir con los requisitos generales señalados en el Artículo 12 del Estatuto Administrativo. Esto es:

- Ser ciudadano;
- Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el los(as) postulantes no podrán estar afectos a alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 54 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Para formalizar la postulación, los interesados/as que reúnan los requisitos deberán completar y presentar formulario de postulación y adjuntar los siguientes antecedentes:

- Ficha de Postulación.
- Currículo Vitae Resumido.
- Currículo Vitae Extendido.
- Certificado de Enseñanza Media, autenticado ante notario.
- Fotocopia simple de certificados que acrediten capacitación.
- Certificado de Nacimiento y fotocopia legalizada de Cédula de Identidad.
- Certificado de situación militar al día.
- Declaración jurada simple que acredite lo señalado en las letras c), e) y f) del Artículo 12 del Estatuto Administrativo (ver anexo 3).

Las bases estarán disponibles para ser descargadas desde la página web de la Dirección General de Movilización Nacional, [www.dgmn.cl](http://www.dgmn.cl). Además se encontrarán disponibles en la Oficina de Partes de la institución, ubicada en Vergara N° 262, Santiago, entre los días 5 al 18 de noviembre de 2009, ambas fechas inclusive, entendiéndose plenamente conocidas por todos los postulantes.

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá de lunes a viernes desde el 5 al 18 de noviembre de 2009, ambas fechas inclusive. Los antecedentes deberán ser entregados en un acto único a través de un sobre indicando el cargo a concursar, enviado a Vergara N° 262, Santiago, entre las 08:30 a 13:00 hrs. y de las 14:00 a las 17:00 hrs.

**BORIS ARGANDOÑA CASTRO**  
Capitán de Corbeta  
Jefe Depto. Apoyo Logístico Subrog.